"Trabajando por una nación sin corrupción"

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014"

INFORME No. 43-2015-FEP-SDHJGD

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN (SDHJGD)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

"Trabajando por una nación sin corrupción"

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014"

INFORME No. 43-2015-FEP- SDHJGD

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN (SDHJGD)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1

C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3

2. PLAN OPERATIVO ANUAL 3

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 6

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO 9

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 11

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES 12

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre, 2015

Oficio MMAME /TSC-714/2015

Abogado
Rigoberto Chang Castillo
Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos,
Justicia, Gobernación y Descentralización.
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe Nº 43-2015-FEP/SDHJGD, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente por Ley

Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD).

2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentran vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.

3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos y la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, fueron fusionadas mediante Decreto N° 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de enero 2014, conformando lo que ahora es la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, teniendo como competencias lo concerniente al Gobierno Interior de la Republica, incluyendo:

- La coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal.
- La descentralización y la participación ciudadana.
- El desarrollo económico Local
- La infraestructura social y equipamiento en el ámbito local.
- El apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles de vecinos y patronatos.
- Las regulaciones de los espectáculos públicos y la protección de la niñez y juventud.
- Lo relativo a la colegiación profesional.
- La publicación de las Leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general.
- Lo referente a las políticas y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso y la aplicación de la justicia.
- El sistema penitenciario nacional.
- El otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado.
- El otorgamiento; la regularización, registro, auditoria y seguimiento de las asociaciones civiles, todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte.
- El acceso a la justicia y la solución extrajudicial de conflictos.

Mediante Decreto PCM-031-2014, publicado en el diario oficial la Gaceta el 02 de julio 2014, se suprimió la Dirección General de Migración y Extranjería, la que pertenecía a la Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, sustituyéndola por el Instituto Nacional de Migración, quien tendrá independencia administrativa.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

El plan operativo anual 2014 de la Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), se encuentra vinculado (o alineado) con su plan estratégico, encaminado a dar cumplimiento a sus objetivos institucionales con los cuales es congruente.

La Secretaría, cuenta con una estructura programática conformada por doce (12) programas, de los cuales tres (3) son considerados de apoyo y que no cuentan con programación y ejecución física; para

ello se estimó un monto de 6,433.5 millones de Lempiras, necesarios para el cumplimiento de su planificación, el mismo se presentó bajo el esquema presupuestario basado en programas, denotando una estructura que permite ser medible y responde a los resultados esperados.

Los programas que forman la estructura programática de la institución, son los siguientes:

- Actividades Central **(*)**
- Programa de Apoyo a los Derechos Humanos **(*)**
- Fortalecimiento de las Capacitaciones locales y Descentralización
- Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia
- Programa Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas
- Servicios de Migración y Extranjería (◘)
- Consejo Nacional contra el Narcotráfico
- Programa de Apoyo Presupuestario
- Protección al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad **(•)**
- Regulación de Conflictos de Inquilinato y del régimen Departamental
- Admón. Proyecto Diseño, Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios **(º)**
- Transferencias al Sector Público, Privado y Externo **(*)**

(*) Estos programas son considerados de apoyo, sin asignación física.

(◘)Este programa, fue manejado por la SDHJGD, a través de la Dirección General de Migración y Extranjería hasta el mes de junio del 2014, posteriormente Mediante Decreto PCM-031-2014, fue creado el Instituto Nacional de Migración, quien es en la actualidad el Ente encargado de su ejecución.

(•) Programa trasladado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, según decreto PCM 03-2014, el cual denota que no fue reformulado, ya que, el plan operativo anual refleja que tiene programación física sin ejecución, a la vez discrepa del presupuesto, debido a que la liquidación presupuestaria refleja una ejecución de 10.3 millones de Lempiras y al respecto, no se encontraron Notas Explicativas por parte de la institución.

(º) Programa sin asignación física, manejado mediante fideicomiso.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

Las metas del Plan de Gobierno, se encuentran vinculadas con las metas institucionales incorporadas en el plan operativo anual, mismas que tuvieron una ejecución de noventa y cinco punto noventa y dos por ciento (95.92%).

A continuación se presenta el detalle con la evaluación de las metas institucionales vinculadas al Plan de Gobierno:

EVALUACIÓN METAS VINCULADAS AL PLAN DE GOBIERNO							
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN							
METAS DE VALOR INSTITUCIONALES							
PERIODO 2014							
Objetivo Visión de País	**Objetivos y Resultados del Plan de Gobierno 2014-2018**		**Evaluación de Metas Institucionales**				
	Subsector	**Resultados**	**Metas**	**Indicador**	**Programación**	**Ejecución**	**% de Ejecución**
Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y si violencia	Profundizar la descentralización territorial de la administración publica, con la finalidad de mejorar la prestación y cobertura de los servicios públicos y fortalecer las capacidades de los gobiernos y actores locales	Capacidades del gobiernos municipales fortalecidas en la mayoría de los municipios del país	3 UDELES implementando agendas de desarrollo económico	UDELES implementando sus agendas de desarrollo económico	3	3	100.00%
			40 gobiernos locales con procesos de planificación de su territorio	N° de municipalidades aprueban la formulación y/o actualización de su planificación territorial	40	40	100.00%
			148 Municipalidades fortalecidas para mejorar su gestión administrativa financiera municipal	Municipalidades capacitadas en gestión administrativa municipal (formulación y ejecución presupuestaria, legislación municipal y rendición de cuentas gobiernos locales	148	168	113.51%
			Recopilación, análisis y creación de base de datos financiera presentada por las municipalidades para el calculo de indicadores de desempeño	Recopilación de datos y digitalización para el calculo y distribución de las transferencias municipales	298	299	100.34%
		Incrementada la entrega descentralizada de servicios públicos básicos	Implementación de nuevo sistema de control migratorio	Sistema de control migratorio en funcionamiento	100.00%	0.00%	0.00%
		Propuesta de marco legal para la descentralización presentada al congreso nacional	Política en desarrollo económico local formulada	Documento de política formulado	1	1	100.00%
		La población y los empleados y funcionarios públicos tienen mayor conocimiento sobre derechos humanos	Plan de acción de la SDHJGD para la descentralización hacia los sectores: salud, recursos humanos y medio ambiente, educación e infraestructura básica	N° de planes de acción para la descentralización en los sectores	4	4	100.00%
			Sistema de consulta en línea implementado	Sistema implementado	100.00%	100.00%	100.00%
	Garantizar el respeto de los derechos humanos y la aplicación de la justicia, para una vida digna sin exclusión ni discriminación de ninguna naturaleza	amortización de legislación nacional a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y	Secretarías de estado implementando las acciones del plan nacional de derechos humanos	N° de acciones del plan nacional de acción en derechos humanos implementadas por las instituciones y secretarías de estado	75	77	102.67%
		Implementadas acciones del PNDH por Secretarías e Instituciones del Estado	3500 funcionarios (as) públicos, personas privadas de libertad y sociedad civil capacitados en acciones de promoción, defensa y respeto de los derechos humanos	N° de funcionarios (as) públicos, personas privadas de libertad y sociedad civil capacitados	3500	4993	142.66%
PROMEDIO DE EJECUCIÓN							**95.92%**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SDHJGD

Si bien es cierto los seis (6) resultados o metas plasmadas en el plan estratégico de gobierno 2014-2018, asignadas a la SDHJGD, no se identifican de forma textual con las diez (10) metas de valor institucional, determinamos que la orientación de dichas metas son similares y corresponden con el fin que conlleva cada una de ellas.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El resumen de ingresos que presenta la institución, asciende a un presupuesto ejecutado de 6,427.0 millones de Lempiras, el cual refleja varias fuentes de ingresos, siendo estas: el Tesoro Nacional, con un monto de 5,562.4 millones de Lempiras; seguido del Crédito Interno, con 825.3 millones de Lempiras; el Apoyo Presupuestario Externo, con un monto de 4.3 millones de Lempiras; los Recursos Propios y el Alivio de la Deuda, con 33.9 millones de Lempiras y 1.1 millones de Lempiras respectivamente.

El presupuesto aprobado de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 para la S DHJGD, fue por 5,958.4 millones de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias con un incremento de 475.1 millones de Lempiras, obteniendo un presupuesto definitivo de 6,433.5 millones de Lempiras y fue ejecutado en noventa y nueve punto noventa por ciento (99.90%), con un monto total ejecutado de 6,427.0 millones de Lempiras.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria por grupo del gasto correspondiente al período fiscal 2014:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

PERIODO 2014

(Valor en Lempiras)

GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	152,106,011.00	187,048,320.27	182,155,592.59	2.83%	97.38%
Servicios no Personales	213,680,890.00	26,812,734.00	25,624,978.49	0.40%	95.57%
Materiales y Suministros	17,112,271.00	21,218,545.00	20,799,251.53	0.32%	98.02%
Bienes Capitalizables	-	817,000.00	770,327.56	0.01%	94.29%
Transferencias	5,575,532,200.00	5,372,372,569.67	5,372,372,567.10	83.59%	100.00%
Activos Financieros	-	825,266,570.00	825,266,570.00	12.84%	100.00%
TOTALES	**5,958,431,372.00**	**6,433,535,738.94**	**6,426,989,287.27**	**100.00%**	**99.90%**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SDHJGD

Los gastos de capital, absorbieron el noventa y cinco punto setenta y dos por ciento (95.72%), con un monto total ejecutado de 6,152.2 millones de Lempiras, conformado por las transferencias de capital, activos financieros y los bienes capitalizables con montos ejecutados de 5,326 millones de Lempiras, 825.3 millones de lempiras y 770.3 miles de Lempiras respectivamente.

Los gastos corrientes, tuvieron una ejecución de 274.7 millones de Lempiras equivalente al cuatro punto veintiocho por ciento (4.28%).

La distribución de estos gastos está orientada al giro de la institución, considerando que los gastos de capital en su mayoría son valores transitorios, que serán transferidos como apoyo a los diferentes gobiernos locales del país.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de los gastos corrientes y de capital correspondiente al período 2014:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN **PERIODO 2014** **(Valor en Lempiras)**			
DETALLE	**PRESUPUESTO VIGENTE**	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**% DEL TOTAL EJECUTADO**
Gasto Corriente	281,276,052.53	274,776,273.30	4.28%
Gasto de Capital	6,152,259,686.41	6,152,213,013.97	95.72%
TOTAL	**6,433,535,738.94**	**6,426,989,287.27**	**100.00%**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SDHJGD

A continuación se presenta cuadro que muestra la ejecución presupuestaria por programas

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA						
SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN PERIODO 2014 (Valor en Lempiras)						
PROGRAMA	**PRESUPUESTO APROBADO**	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**SALDO NO EJECUTADO**	**% DE EJECUCIÓN**	**% DE PARTICIPACIÓN**
Actividades Central	245,250,593.00	107,561,435.00	104,429,768.83	3,131,666.17	97.09%	1.62%
Programa de Apoyo a los Deshechos Humanos	0.00	1,839,651.00	1,706,388.29	133,262.71	92.76%	0.03%
Fortalecimiento de las Capacitaciones locales y Descentralización	14,337,138.00	15,022,326.00	14,803,207.19	219,118.81	98.54%	0.23%
Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	10,419,416.00	12,545,108.27	12,291,104.82	254,003.45	97.98%	0.19%
Programa Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas	0.00	2,249,664.00	2,045,409.19	204,254.81	90.92%	0.03%
Servicios de Migración y Extranjería	97,986,754.00	83,955,484.00	83,479,616.91	475,867.09	99.43%	1.30%
Consejo Nacional contra el Narcotráfico	8,953,096.00	5,819,049.00	5,269,044.58	550,004.42	90.55%	0.08%
Programa de Apoyo Presupuestario	0.00	5,841,572.00	4,263,302.02	1,578,269.98	72.98%	0.07%
Protección al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	31,687,039.00	10,276,225.95	10,276,223.87	2.08	100.00%	0.16%
Regulación de Conflictos de Inquilinato y del régimen Departamental	4,379,200.00	873,479.00	873,476.85	2.15	100.00%	0.01%
Administración proyecto "Diseño, construcción y equipamiento de centros penitenciarios	0.00	825,266,570.00	825,266,570.00	0.00	100.00%	12.84%
Transferencias al sector publico, privado y externo	5,545,418,136.00	5,362,285,174.72	5,362,285,174.72	0.00	100.00%	83.43%
Total	**5,958,431,372.00**	**6,433,535,738.94**	**6,426,989,287.27**	**6,546,451.67**	**99.90%**	**100.00%**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SDHJGD

El programa "Transferencias al Sector Público, Privado y Externo", absorbió el ochenta y tres punto cuarenta y tres por ciento (83.43%) del presupuesto total y fue ejecutado en su totalidad, este programa coordina el manejo de los fondos que son entregados a las diferentes municipalidades, para que estas cumplan con las acciones de desarrollo que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población del país, el proceso de recepción y revisión de la documentación para hacer efectiva las transferencias municipales, son administradas a través de la Dirección General de Fortalecimiento Local de la SDHJGD, dichas transferencias se realizan trimestralmente previo a los requisitos establecidos, en base al Artículo 91 reformado por Decreto 143-2009 de la Ley de Municipalidades.

El programa "Administración Proyecto, Diseño, Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios" incluye dentro de su presupuesto, la construcción y equipamiento de dos (2) centros penitenciarios, uno en el Departamento de Santa Bárbara y otro en el Departamento del Paraíso, financiado para el año 2014 con un monto de 825.3 millones de Lempiras, los que fueron ejecutados en su totalidad, este programa tiene una participación dentro del presupuesto total del doce punto ochenta y cuatro por ciento (12.84%).

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La SDHJGD, ejecutó su plan operativo anual en ciento cuarenta punto veinticinco por ciento (140.25%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y nueve punto noventa por ciento (99.90%).

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de las metas o resultados programados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN					
Programa	**Resultados**	**Unidad de Medida**	**Programación Física**	**Ejecución Física**	**Porcentaje de Ejecución Física**
Fortalecimiento de las Capacitaciones locales y Descentralización	Capacitados los funcionarios y empleados municipales en temas de presupuesto de ingresos, administración tributaria, planes de arbitrio, catastro, temas de desarrollo local	Taller	33	44	133.33%
	Desarrollados los talleres de socialización de la Ley de descentralización del estado hacia los municipios y la nueva Ley de municipios	Taller	5	15	300.00%
Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Registradas organizaciones civiles sin fines de lucro	Documento	660	431	65.30%
	Emitidas las resoluciones a tramites legales solicitados por demanda de la población	Documento	35,500	33,068	93.15%
Programa Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas	Contribuir al combate del fenómeno de trata de personas por medio de acciones	Documento	1	1	100.00%
Servicios de Migración y Extranjería	Realizados los servicios migratorios en aplicación a la Ley de migración y extranjería	Documento	2,000,000	2,665,615	133.28%
	Emitidos Pasaportes	Pasaporte	190,000	172,325	90.70%
Consejo Nacional contra el Narcotráfico	Elaborar e Implementar la políticas nacionales sobre drogas mediante la ejecución de la estrategia nacional sobre drogas y el plan de acción 2014	Documento	4	2	50.00%
Programa de Apoyo Presupuestario	Asistidos técnicamente los gobiernos locales para el fortalecimiento de la descentralización	Documento	1	1	100.00%
Protección al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	Socializada la Ley de equidad y desarrollo de personas con discapacidad y la Ley del adulto mayor	Personas	655	0	0.00%
	Asistidos financieramente adultos mayores y personas discapacitadas	Documento	3,240	0	0.00%
Regulación de Conflictos de Inquilinato y del régimen Departamental	Resueltos por la vía administrativa conflictos de inquilinato entre arrendadores(as) y arrendatarios(as)	Documento	800	1,232	154.00%
	Clasificados y regulados los eventos para el publico	Documento	100	323	323.00%
PROCENTAJE DE EJECUCIÓN					**140.25%**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SDHJGD

La bajas y sobre ejecuciones que se reflejan en la evaluación del plan operativo anual, denota que la institución posee una debilidad en el uso de las técnicas de planificación.

El programa Protección al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, no es considerado en promedio de evaluación, ya que, su ejecución fue de cero, debido a que la Dirección General del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, encargada de su ejecución, fue trasladada a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, según Decreto Ejecutivo PCM 03-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de febrero 2014.

En reunión sostenida con funcionarios de la Secretaría, se establecieron las justificaciones de las altas ejecuciones reflejadas en el plan operativo anual, manifestando que las mismas se debieron a factores externos, consistente en demandas de servicios, como ser: asistencias técnicas y capacitaciones a las municipalidades; servicios que presta migración en el área de atención al público; atenciones en materia de conflictos de inquilinato, estos servicios fueron financiados en su mayoría por los demandantes, de igual forma manifiestan que están en proceso de la reformulación de nuevos indicadores, que servirán para medir de una forma más congruente estas demandas.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), realizó durante el período fiscal 2014, una ejecución del plan operativo anual de ciento cuarenta punto veinticinco por ciento (140.25%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y nueve punto noventa por ciento (99.90%). No obstante lo anterior, el Tribunal Superior de Cuentas, no pudo emitir una evaluación concluyente y objetiva en términos de eficacia de la gestión institucional, ya que, se observaron bajas y sobre ejecuciones muy por encima de las metas planificadas, denotando deficiencias en su proceso de planificación.

2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales, plan estratégico y están vinculadas al plan estratégico de gobierno, se estableció que estas metas son específicas, cuantificables y medibles. Sin embargo, se observó la existencia de un programa denominado "Protección al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad" el que fue trasladado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el mes de febrero según Decreto Ejecutivo PCM 03-2014, dicho programa no presenta ejecución física pero si ejecución financiera, lo cual denota que la institución no reformuló su plan operativo anual y por ende las cifras presupuestarias.

3. El presupuesto aprobado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 para la SDHJGD, fue por 5,958.4 millones de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias con un incremento de 475.1 millones Lempiras, obteniendo un presupuesto definitivo de 6,433.5 millones de Lempiras y fue ejecutado en noventa y nueve punto noventa por ciento (99.90%), con un monto de 6,427.0 millones de Lempiras.

4. Los gastos de capital, absorbieron el noventa y cinco punto setenta y dos por ciento (95.72%) del presupuesto ejecutado, que en su mayoría son valores transitorios y que son transferidos como apoyo a los diferentes gobiernos locales del país.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, instruir:

1. **Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión**, para que elabore un diagnóstico de las causas que inciden en las bajas y sobre ejecuciones de las metas del plan operativo anual, a fin de generar y entregar una propuesta al Secretario de Estado en los Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, que conlleve a un mejor aprovechamiento de los recursos asignados y propicie una efectiva toma de decisiones en relación a la planificación de la gestión institucional.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.